

SOCIEDAD DEL SINDICATO Y CHÓFERES DE QUEVEDO "SOSICHOQUE" S.A.  
MEMORIAS DEL GERENTE GENERAL

EJERCICIO ECONOMICO AÑO 2001

### INTRODUCCIÓN

DE CONFORMIDAD CON LA DISPOSICIÓN LEGAL CONTENIDA EN EL LITERAL J DEL ARTICULO 32 CAPITULO QUINTO DEL REGLAMENTO INTERNO # UNO, DE LA COMPAÑÍA DEL SINDICATO Y CHÓFERES DE QUEVEDO "SOSICHOQUE" S.A. APROBADO EL 15 DE ENERO DE 2001, PRESENTO A CONSIDERACIÓN DE LOS SEÑORES DELEGADOS A LA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE SOCIOS, EL INFORME ANUAL DE ACTIVIDADES, POR EL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL 1 DE ENERO Y EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2001. CABE INDICAR QUE FORMAN PARTE DE ESTE INFORME, LOS ESTADOS FINANCIEROS: DE SITUACIÓN FINANCIERA, Y DE RESULTADO Y SUS CORRESPONDIENTES ANEXOS, QUE FUERON SOMETIDOS A CONSIDERACIÓN DEL COMISARIO EN SU DEBIDA OPORTUNIDAD.

### ANTECEDENTES

DENTRO DEL PROCESO ADMINISTRATIVO Y JURÍDICO HEMOS CONTADO CON LA PARTICIPACIÓN DEL CONSORCIO JURÍDICO CONTABLE "YEROM & ASOCIADOS" QUIENES PERMANENTEMENTE HAN VENIDO ASESORANDO A LOS MIEMBROS DE LA DIRECTIVA DEL SINDICATO Y A LOS MIEMBROS DE LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA SOSICHOQUE S.A.,

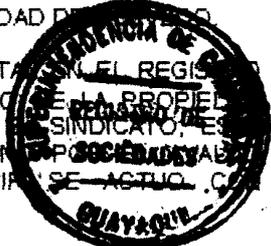
SE HIZO LA GESTIÓN EN LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS PARA LA APROBACIÓN DEL AUMENTO DE CAPITAL, NOMBRANDO ESTA A UN INSPECTOR PARA QUE EFECTUE LA VERIFICACIÓN A LA CONTABILIDAD DE LA COMPAÑÍA SOSICHOQUE, CONSTATE FÍSICAMENTE LA EXISTENCIA DE LOS TERRENOS Y LAS APORTACIONES EN CAJA /BANCO. EL INSPECTOR ENCONTRO NOVEDADES COMO EL HECHO DE QUE CADA ACCIONISTA DEBIO PAGAR \$52.00 Y LA MAYORIA DE ELLOS NO HABIAN PAGADO NI EL 25 % DEL CAPITAL QUE ELLOS SE HABIAN COMPROMETIDO A PAGAR.

SUPERADO ESTE PROBLEMA EL 16 DE NOVIEMBRE DEL 2001 LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS EMITE LA RESOLUCIÓN No.- 01-G-IJ-0010505 MEDIANTE LA CUAL APRUEBA EL AUMENTO DE CAPITAL A \$320.000.00 EL CAPITAL AUTORIZADO Y A \$160.000.00 EL CAPITAL SUSCRITO. EXPEDIDA LA RESOLUCIÓN SE PROCEDIO A LA PUBLICACIÓN DE UN EXTRACTO EN EL DIARIO LA HORA DE LA CIUDAD DE GUAYAS.

LUEGO DE INSCRIBIR LAS ESCRITURAS DE AUMENTO DE CAPITAL EN EL REGISTRO MERCANTIL, SIMULTÁNEAMENTE SE INSCRIBIO EN EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD LAS ESCRITURAS DE LOS SOLARES CON QUE APORTABA EL SINDICATO. LA TRANSFERENCIA DE DOMINIO SE HIZO AL PRECIO REAL Y EN EL REGISTRO CATASTRAL, SIGNIFICANDO UN EGRESO FUERTE, ES DECIR SE AGUSTO CON TRANSPARENCIA.

EN LA ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DEL 1º DICIEMBRE/2001 EL SINDICATO DE CHÓFERES EN SU CALIDAD DE ACCIONISTA MAYORITARIO AUTORIZA EN DICHA ASAMBLEA SUSPENDER LA CONSTRUCCIÓN EN LA ESTACION DE SERVICIO E INVERTIR EN LA COMPRA DE LA GASOLINERA LA VICTORIA DEL SR. VICENTE TAY SAN CONJUNTAMENTE CON LA COMPAÑÍA SOSICHOQUE LA CANTIDAD DE \$650.000.00

25 ABR. 2002

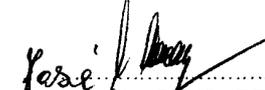


EN LA JUNTA DE ACCIONISTA DEL 10 DE DICIEMBRE/2001 LA COMPAÑIA AUTORIZA LA COMPRA DE LA GASOLINERA. ESTA AUTORIZACION ES RATIFICADA POR LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS, DE FECHA 22 DICIEMBRE DEL 2001

### DESPEDIDA

ADJUNTO AL PRESENTE INFORME SE ANEXAN EL BALANCE GENERAL, MAS NO EL ESTADO DE PERDIDAS Y GANANCIAS, YA QUE EN EL AÑO 2001 LA COMPAÑIA NO HA OPERADO EN LA COMERCIALIZACION PARA LA CUAL FUE CREADA, ADJUNTÁNDOSE TAMBIEN LOS ANEXOS DEL BALANCE.

MUCHAS GRACIAS

  
.....  
JOSE MORA SANCHEZ  
GERENTE

25 ABR. 2002

